COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"
I.D Nº 292.814 - E.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 02 de Junio de 2.015.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 073/2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE LA SECCION DE INFORMATICA

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 310.996
Nº de ID: 292.814
Rubro y Nombre del Llamado: **340 ADQ. DE REPUESTOS INFORMATICOS**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **TECNOPLAN S.A.**
2. **SDA PARAGUAY S.A.**
3. **PROVIN**
4. **DATA LAB S.A.**
5. **VR SOCIEDAD ANONIMA**
6. **AVALON S.A.**
7. **TES INGENIERIA**
8. **BIOS INFORMATICA**
9. **MASTER SOFT**
10. **INFOCENTER S.A.**
11. **AYCOMP S.R.L.**
12. **MG COMPUTERS**
13. **INTERACTIVA**
14. **NULL**
15. **PARASOFT S.R.L.**
16. **OLAM S.R.L.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día Martes 12 de mayo de 2015, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	29.252.000
PROVIN	1355004-7	15.712.998
TES INGENIERIA	2292560-0	63.831.810
MGM COMPUTERS	3941967-3	12.035.000

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Dolly Fariña Ramos
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"
I.D Nº 292.814 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

❖ I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN	TES INGENIERIA	MGM COMPUTERS
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN	TES INGENIERIA	MGM COMPUTERS
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica	Cumple	Cumple	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica	Cumple	Cumple	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica	Cumple	Cumple	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Dolly Karina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"
I.D Nº 292.814 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN	TES INGENIERIA	MGM COMPUTERS
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No se aplica	No se aplica	No se aplica
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No se aplica	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No se aplica	No se aplica	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No se aplica	No se aplica	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN	TES INGENIERIA	MGM COMPUTERS
a) Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
b)Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, inciso 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio .estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Delly Portillo Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lidia Samudio
Asistente Administrativo

- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 1.607 de fecha 02 de marzo de 2009 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del **20 (veinte)** por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- -

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 340 Adq. de Repuestos Informáticos, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira.

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - - -

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Repuestos Informáticos, con Nº I.D. 292.814 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 4(cuatro) ofertas y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

- **Ítem Nº 1: MEMORIAS TIPO RAM DDR2:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **PROVIN.**

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Dolly Farías Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

❖ **Ítem Nº 2: MEMORIAS TIPO RAM DDR3:**

En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

❖ **Ítem Nº 3: PLACA MADRE:**

En este ítem se presentaron solo 2(dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SE SOLICITA A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

❖ **Ítem Nº 4: DISCO DURO:**

En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

❖ **Ítem Nº 5: PROCESADOR:**

En este ítem se presentaron solo 2(dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SE SOLICITA A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Abg. Dolly Benítez Ramírez
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"
I.D Nº 292.814 - E.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

- **Ítem Nº 6: BATERIA PARA UPS (7A):**

  En este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 7: BATERIA PARA UPS (12A):**

  En este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 8: TECLADO:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 9: MOUSE OPTICO:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 10: CABLE DE RED CAT. 6:**

  En este ítem se presentaron solo 2(dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 11: FICHA RJ 45:**

  En este ítem se presentaron solo 2(dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los

Marcos A. Duarte O.
Lic. Dolly Fariña Barrios

servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 12: FUENTE DE ALIMENTACION:**

  En este ítem se presentó solo 1(una) oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SE SOLICITA A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 913/2015, es necesario disminuir la cantidad de algunos bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar el monto disponible, por lo que se disminuyen los siguientes **ítems:**

- **N° 1 MEMORIAS RAM TIPO DDR2.**
- **N° 2 MEMORIAS RAM TIPO DDR3.**
- **N° 3 PLACA MADRE.**
- **N° 4 DISCO DURO**
- **N° 5 PROCESADOR**
- **N° 7 BATERIA PARA UPS**
- **N° 9 MOUSE OPTICO**

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS", PAC Nº 292.814,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Delia Zarza Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"
I.D Nº 292.814 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

		SDA PARAGUAY				PROVIN			
Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Solic.	Cantidad Adj.	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Solic.	Cantidad Adj.	Precio Total (IVA incluido)
1	MEMORIAS RAM TIPO DDR2		5		0	78.906	5	3	236.718
2	MEMORIAS RAM TIPO DDR3	110.000	14	13	1.430.000				0
3	PLACA MADRE	444.000	16	15	6.660.000				0
4	DISCO DURO	280.000	17	15	4.200.000				0
5	PROCESADOR	1.200.000	5	3	3.600.000				0
6	BATERIA PARA UPS	111.000	30	30	3.330.000				0
7	BATERIA PARA UPS	180.000	10	9	1.620.000				0
8	TECLADO	35.000	20	20	700.000				0
9	MOUSE OPTICO	37.000	19	18	666.000				0
10	CABLE DE RED Cat.6	475.000	2	2	950.000				0
11	FICHA RJ45	80.000	6	6	480.000				0
12	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	111.000	10	10	1.110.000				0
TOTAL					24.746.000				236.718
TOTAL ADJUDICADO									24.982.718

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - - -

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. MARCOS A. DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION